

De su Cargo los Referredos Diento quarentay ocho reales
y Cinse y ochomás y para ello se despache libranza
en forma ala que acompañe dho Decreto y Testifica-
ciones a su Continuacion =

Monorim de } En este Ayuntamiento. Se ha Oído la Informacion hecha an-
te el S.^o Consejo y el presente S.^o sobre el Monorim
de las Villas de } de las moroneras de las Villas de Ueler blanco, Caravaca
Ueler blanco, Ca } y Leherin, que dividen Conesta Riu. en Párra de su des-
cubierta = } cinto el día Cuatro del mes de Septiembre proximo pa-
sado, Cometida esta diligencia al S.^o Jurado de An-
dres Murriano Cavallero, y por la Riu. entendida =
Dixo que en atencion a ser muy Combeniente su pro-
seuccion Con todas las demas Ciudades Villas y Lugar-
es Con finantes Conesta, para q en Vista de lo
se queda tomar la providencia que Combenga,
ala Comperbarion de su termino y Juris. = Acordose
dho S.^o Jurado Continue en dha diligencia en los
demas terminos que faltan Con Personas Inteligen-
tes en ellos y el gasto executado, y que se Executase lo
pague el Mayordomo de Propio, en virtud deste Decreto
dandose Cuenta por dho S.^o Jurado para que se libre =

Intensilio = En este Ayuntamiento. Se ha Pido la Cuenta dada por
el S.^o Dn Macheo Perez de Uela de los ocho mill
xx. que pervivio al Mayordomo de Propio para
el encargo que por esta Riu. se le hizo por su Decreto el
día Cinte y quatro de Septiembre, proximo pasado =

